



Consejo Federal del Notariado Argentino

XVI JORNADA NOTARIAL IBEROAMERICANA
Cuba, 22-25 de noviembre de 2014

Pautas nacionales

***Tema I: " La función notarial
y la aplicación de nuevas tecnologías".***

Coordinador nacional:
Esc. Martín J. Giralt Font
martin@giraltfont.com.ar



Consejo Federal del Notariado Argentino

El tema I de la XVI Jornada Notarial Iberoamericana tiene por objeto abocarse al estudio y tratamiento de la función notarial y su relación con la utilización de las nuevas tecnologías.

Debemos, por tratarse de una jornada iberoamericana, abordar la cuestión desde la perspectiva del desarrollo de la misma en la República Argentina, con la complejidad que ello lleva ínsita por la forma **federal** del sistema de gobierno adoptado por la Constitución Argentina en su artículo 1º. Como consecuencia de esto, en virtud de que las provincias conservan todo el poder no delegado al Gobierno Federal, la legislación de las provincias y la Ciudad (Autónoma) de Buenos Aires, trata muchas de las cuestiones a analizar en este tema, de manera diferente; lo que dificulta considerablemente la obtención de conclusiones uniformes a nivel nacional. Y a ello se agrega el disímil grado de desarrollo en la utilización de las nuevas tecnologías en las distintas demarcaciones.

En los últimos años se ha producido un avance de la tecnología tan importante que ha impactado en todos los órdenes de la vida, dando lugar a la denominada -entre otros nombres- *Revolución Digital*. Los cambios tecnológicos producidos no sólo nos brindan mejor calidad de vida, sino que van modificando todas las relaciones humanas, especialmente en el campo de las comunicaciones, teniendo un papel fundamental en este aspecto, el desarrollo de Internet, que permite que la gente pueda comunicarse en forma directa individual o múltiple, a través del correo electrónico, chat y foros, facilitando además el acceso a una fuente casi infinita de información, lo que a su vez potencia de forma ilimitada la investigación y el estudio, permitiendo asimismo el intercambio de una enorme cantidad de bienes y servicios. Esto ha dado lugar a la aparición del *comercio electrónico*, en virtud del cual miles de personas diariamente contratan servicios y adquieren bienes por este medio. Como se advierte claramente, todas estas situaciones generan una infinidad de relaciones jurídicas, que deben ir siendo incorporadas al sistema normativo.

El temario propuesto por el coordinador internacional es muy extenso, y abarca distintas cuestiones.

Por razones de economía documental, nos remitimos a las pautas establecidas por él, pero sin perjuicio de ello, a efectos de ordenar el análisis de los



Consejo Federal del Notariado Argentino

referidos temas, proponemos estudiarlos de acuerdo a los siguientes ejes temáticos:

- Estudio de la cuestión desde lo relativo a:
 - **1.- La realización de trámites administrativos** pre y post escriturarios. Actualmente en la mayoría de las demarcaciones se están desarrollando trámites en formato electrónico, en muchos casos con valor meramente informativo, pero en otros con valor de certificados o constancias originales, utilizables con relación a actos otorgados en el protocolo, como por ejemplo, el certificado de deuda emitido por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (Arba) o la presentación de minutas y la constancia de registración de actos de última voluntad y de autoprotección en los respectivos registros, en la Ciudad de Buenos Aires.
 - **2- La seguridad**, considerada desde dos aspectos diferentes: la **seguridad informática**, brindada por recursos vinculados a evitar el uso indebido de la tecnología para fines ilícitos, como por ejemplo el *hacking* (accesos no autorizados a redes o bases de datos) o el *phishing* (suplantación de identidad), entre otros; y la **seguridad jurídica**, dada por la intervención notarial, con el valor agregado que implica la intervención del escribano.
- **Relación entre ambos tipos de seguridades.** Debemos tener presente que ambos conceptos (seguridad informática y seguridad jurídica) son muy diferentes. En este sentido, si bien las tecnologías de la información aportan velocidad, transparencia y automatización a la realización de trámites administrativos, hay ciertos actos que, al igual que cuando son instrumentados en formato papel, requieren de la intervención de un notario, a efectos de garantizar la seguridad jurídica que los mismos ameritan. El elemento de seguridad jurídica que la tecnología no puede suplir, justamente está dado por la intervención del notario, profesional del Derecho a cargo de una función pública; tanto en cuanto al control de la legalidad del acto, como al asesoramiento a las partes del mismo. Es fundamental recordar, sin perjuicio de las grandes ventajas que representa la utilización de la tecnología, como bien señala el coordinador internacional, el concepto que indica que “la informática no es más que una herramienta al servicio de las personas”.



Consejo Federal del Notariado Argentino

- **Firma digital.** Entre los distintos sistemas desarrollados para brindar seguridad a los documentos electrónicos y a las transacciones electrónicas realizadas, el que actualmente ofrece mayor seguridad es el de la firma digital, basado en la criptografía de clave pública. Éste es el sistema adoptado indirectamente en la República Argentina por la ley 25.506, de firma digital.
- Análisis de la **factibilidad de una futura función notarial electrónica, siempre respetando los principios fundamentales del notariado latino.** Es indispensable realizar un estudio en profundidad de la prestación de nuevos servicios por parte de los escribanos, tales como la **certificación digital de firmas digitales** y la **certificación digital de copias digitales**. A partir de la utilización de certificados digitales para la realización de ciertos trámites (como, por ejemplo, los referidos a la habilitación de locales comerciales en la Ciudad de Buenos Aires), se impone la necesidad de avanzar en el estudio de las referidas certificaciones, que seguramente en un relativamente corto tiempo serán comunes. Y también es necesario comenzar a analizar la utilización del **protocolo electrónico o digital**, lo cual otros países (como España, Francia, Italia y Alemania) ya vienen haciendo desde hace unos años.
- Análisis de la **intervención notarial en situaciones nuevas generadas por la “conectividad” casi constante que poseen las personas actualmente**, en especial, aunque no limitado a, las redes sociales. Cada vez se va dando con mayor intensidad el requerimiento de intervención notarial en la **constatación del contenido de una página o sitio web, o del texto o imagen insertos en un correo electrónico; o de las manifestaciones vertidas por un persona en una video conferencia o en un video alojado en una computadora o en otros dispositivos portables como teléfonos inteligentes o tablets**. Es importante ir desarrollando técnicas apropiadas para la confección de los pertinentes documentos notariales, en los que además con frecuencia suele resultar conveniente o necesaria la intervención de terceros expertos en temas informáticos, que tengan, preferentemente en algunos casos, conocimientos procesales.

Evidentemente, los temas a considerar en esta ocasión concentran la atención del notariado internacional desde hace tiempo, ya que, directa o indirectamente, han sido tratados en otras ocasiones, a saber:



Consejo Federal del Notariado Argentino

- XX Congreso Internacional del Notariado Latino, 1992, Cartagena (Colombia) - Tema:

- El documento informático y la seguridad jurídica.

- XXIV Congreso Internacional del Notariado Latino, 2004, Ciudad de México (México) - Tema:

- El notario y la contratación electrónica.

- XII Jornada Notarial Iberoamericana, Punta del Este, Uruguay, 2006 - Tema:

- Informática Jurídica del Derecho Notarial y del Derecho Registral:

a) Documento notarial en soporte electrónico, como medio de agilizar las relaciones jurídicas transaccionales y su acceso a los Registros Públicos.

- XIV Jornada Notarial Iberoamericana, Sto. Domingo, República Dominicana, 2010 - Tema:

- La Seguridad Jurídica en el tráfico de bienes y derechos con especial énfasis en el tema del control de la legalidad y el uso de nuevas tecnologías en el ámbito notarial.

- XV Jornada Notarial Iberoamericana, Madrid, España, 2012 - Tema:

- Función notarial y las nuevas tecnologías; función notarial y la colaboración con los Poderes Públicos. .

Las ponencias presentadas por otros países nos permitirán conocer cómo son tratadas estas cuestiones en los mismos y, junto con las conclusiones de la jornada, nos permitirán sin duda plantear cambios a efectos de mejorar el sistema en cuanto a los puntos considerados, de manera tal de aprovechar positivamente la experiencia internacional y el análisis realizado en la propia jornada.

Con relación a las **pautas formales**, los trabajos deberán estar redactados con letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5. En cuanto a la extensión, el coordinador internacional estableció que no hay un mínimo de páginas y que el máximo es de 40 páginas. Al inicio deberán contener una breve conclusión. **El plazo máximo para la presentación es el 13 de septiembre de 2014.** Los mismos deberán ser enviados vía correo electrónico a la direc-



Consejo Federal del Notariado Argentino

ción martin@giraltfont.com.ar, con copia a la Secretaría del Consejo Federal del Notariado Argentino, consfed@consfed.com.ar, a más tardar el día señalado, toda vez que el envío posterior no será tomado en cuenta.

Es fundamental que los trabajos sean concisos, breves y claros.

En cuanto a la biografía a consultar, además de la normativa pertinente en cada demarcación, se acompaña en archivo adjunto una selección de jurisprudencia y trabajos realizada sobre la base de la bibliografía preparada por la Biblioteca del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires; algunos de los cuales tratan el desarrollo de los temas propuestos en nuestro país, y otros, en diversos países, permitiendo así tener una visión más amplia de las diferentes cuestiones sometidas a estudio.-

El coordinador internacional de este tema es el Esc. Carlos Agustín Sáenz (agusaenz@gmail.com).